



FAQs

PARA ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO
DURANTE EL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**PREGUNTAS FRECUENTES
PARA ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO**

CUESTIONES GENERALES	1
¿Por qué se está recibiendo enseñanza online?.....	1
¿Se puede regresar al domicilio familiar?	1
¿Se pueden recoger enseres de la residencia o piso de alquiler?.....	1
¿Puede la UCO dar una autorización para desplazamientos?	1
¿Puede la UCO sellar el permiso de desplazamiento dado por otras autoridades?	1
ADAPTACIONES EN LA DOCENCIA	1
¿Podrá el profesorado cambiar los contenidos inicialmente previstos?	1
¿Qué herramientas va a utilizar el profesorado para impartir la docencia online?	1
¿Cómo se van a realizar las tutorías?	2
¿Dónde se van a publicar las adaptaciones metodológicas que se están realizando?	2
¿En qué horarios se van a impartir las clases?	2
¿Se mantiene el calendario de exámenes?.....	2
¿Habrá modificaciones de calendario académico?	2
¿Qué va a pasar con la docencia práctica o experimental?	2
¿Se podrá defender el TFG/TFM por vía telemática?	2
¿Se podría presentar TFG eligiendo entre realizar una defensa virtual o una memoria?	2
¿Cómo se realiza una queja sobre la docencia recibida?.....	3
¿El profesorado podrá recuperar clases perdidas?.....	3
¿Qué se puede hacer si no se tienen medios tecnológicos para seguir la docencia online?..	3
¿Qué uso se le puede dar al material audiovisual?.....	3
¿Cómo se realizarán las prácticas externas curriculares?.....	3
¿Cómo se evaluarán las prácticas externas curriculares?	3
¿Se podrán modificar las fechas de las prácticas extracurriculares ya aprobadas en programas propios, Galileo, posgrado, etc?.....	3
¿Será posible realizar exámenes presenciales si se levantara el confinamiento?	3
¿Dónde pueden encontrar la información el estudiantado de movilidad?.....	3
ADAPTACIONES DE LA EVALUACIÓN.....	4
¿Cómo será la evaluación no presencial?.....	4
¿Puede haber solo un examen "on line"?.....	4

¿Las pruebas de evaluación deben ser siempre síncronas?	4
¿Puede el profesorado dividir el examen en dos, de forma que uno sea teórico y otro práctico, y cada uno de ellos valga el 40%?	4
¿Con qué antelación se informará de la celebración de un examen o prueba?	4
¿Habrá evaluaciones parciales?	4
¿Cómo se conocerá la ponderación de cada una de las herramientas de evaluación?	4
¿Habrá revisión de exámenes?.....	4
¿Qué ocurre si durante el examen hubiese alguna incidencia técnica?	5
¿Qué tipo de examen habrá en la segunda convocatoria?	5
¿Habrá modificaciones de la convocatoria de finalización de estudios?	5
 TESIS DOCTORALES: Plazos, depósito y defensa	5
¿Cómo se pueden depositar Tesis Doctorales?	5
¿Existe suspensión de plazos en la presentación, tramitación y defensa de las tesis doctorales?	5
¿Se pueden defender Tesis doctorales?	5
 TESIS DOCTORALES: Permanencia y Evaluación anual	5
¿Cómo afecta la suspensión de plazos al tiempo de permanencia en el P.D.?.....	5
¿Ha finalizado el plazo de la convocatoria anual de la evaluación de seguimiento del doctorado?.....	6
¿Se pueden realizar solicitudes durante el periodo de confinamiento?	6
 TESIS DOCTORALES: Mención internacional	6
¿Es posible alcanzar la mención internacional/régimen cotutela cuando la estancia haya durado menos de tres/seis meses como consecuencia de esta situación excepcional?	6
¿Los doctorandos que hayan tenido que interrumpir su estancia en una universidad extranjera y no hayan podido cumplir el tiempo de tres meses estancia para poder optar a mención internacional tendrán facilidades para completar la estancia más adelante?	6
 TESIS DOCTORALES: Títulos.....	6
¿Qué ocurre si se había solicitado el título antes del confinamiento?	6
¿Qué ocurre si se leyó la tesis antes del confinamiento pero no se pudo solicitar el título?.....	6
¿Se puede solicitar el título si se lee la tesis de manera virtual durante este periodo?	7

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES PARA ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO

CUESTIONES GENERALES

¿Por qué se está recibiendo enseñanza online?

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo que declaraba el estado de alarma, establecía las modalidades de enseñanza a distancia y online como una de las medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación. En la Universidad de Córdoba, por resolución rectoral se suspendieron todas las actividades docentes presenciales (teóricas y prácticas), desde el día 16 de marzo.

¿Se puede regresar al domicilio familiar?

SÍ. El Real Decreto 463/2020, que establece el estado de alarma permite al estudiantado universitario regresar a su domicilio familiar. Según indicaciones de la Delegación del Gobierno, para poder justificar esa condición, basta con mostrar el resguardo de matrícula para este curso académico y/o la tarjeta universitaria. NO ES NECESARIO NINGÚN DOCUMENTO JUSTIFICATIVO ADICIONAL EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD.

¿Se pueden recoger enseres de la residencia o piso de alquiler?

NO. El Gobierno de España no autoriza viajes desde el domicilio familiar a la vivienda de alquiler o la residencia universitaria por este motivo, en tanto que se mantenga el estado de alarma. Así lo han indicado las Delegaciones de Gobierno de cada Comunidad Autónoma. En el caso de incumplimiento de esta norma, que es estatal, se ha instado a las Comunidades Autónomas a que no autoricen dichos desplazamientos. Por tanto, cualquier desplazamiento en este sentido será bajo la estricta responsabilidad de quien se desplaza.

¿Puede la UCO dar una autorización para desplazamientos?

NO. Los desplazamientos los autoriza el Gobierno de España, por tanto las universidades no tienen competencia para expedir ningún documento que autorice el desplazamiento.

¿Puede la UCO sellar el permiso de desplazamiento dado por otras autoridades?

NO. La Universidad de Córdoba solo puede sellar o certificar los documentos que son propios, es decir, aquellos expedidos por la propia Universidad.

ADAPTACIONES EN LA DOCENCIA

¿Podrá el profesorado cambiar los contenidos inicialmente previstos?

SÍ, podrá modificarlos y adaptarlos a la docencia online pero siempre asegurando de que no cambian las competencias de la asignatura.

¿Qué herramientas va a utilizar el profesorado para impartir la docencia online?

El profesorado de la Universidad de Córdoba utiliza la plataforma de enseñanza virtual (LMS), <http://moodle.uco.es/moodlemap/>, equipada con todas las herramientas necesarias para

las actividades on-line (repositorio de documentos, recursos, tareas, en línea y fuera de línea, lecciones...).

¿Cómo se van a realizar las tutorías?

Las tutorías se podrán realizar en sesiones grupales a través de la plataforma de enseñanza virtual o de manera individual solicitándola a través de la vía que indique el profesorado

¿Dónde se van a publicar las adaptaciones metodológicas que se están realizando?

El profesorado recogerá todas las adaptaciones en un documento que será una adenda a la guía docente, que será supervisada por los departamentos responsables de la docencia y por los Centros responsables de los títulos. Estas adendas se publicarán en la web del Centro (incluido IdEP) y en la plataforma moodle en cada una de las asignaturas.

¿En qué horarios se van a impartir las clases?

Las clases se seguirán impartiendo en los horarios previstos para cada asignatura en el calendario académico aprobado por el Centro/Máster en la forma que el profesorado establezca, tanto las de gran grupo como de grupos medianos y grupos pequeños. Cualquier variación va realizarse a través de la coordinación del título.

¿Se mantiene el calendario de exámenes?

Sí, se mantiene el calendario de exámenes para la primera y segunda convocatorias ordinarias de asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales aprobado para cada Centro/Máster.

¿Habrán modificaciones de calendario académico?

Se mantiene el Calendario Académico Oficial de Grado y Máster para el curso académico 2019- 2020.

¿Qué va a pasar con la docencia práctica o experimental?

Se adaptará a modalidades no presenciales que permitan adquirir resultados de aprendizaje similares a los previstos en la titulación. En los casos excepcionales donde no sea posible, se reprogramará la asignatura para ser impartida en el periodo en que las autoridades sanitarias permitan de nuevo la docencia presencial y siempre que sea autorizada por el Centro/Máster.

¿Se podrá defender el TFG/TFM por vía telemática?

La defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) se adaptará a una modalidad online, garantizando en todo caso la identificación del estudiantado y la publicidad del proceso.

¿Se podría presentar TFG eligiendo entre realizar una defensa virtual o una memoria?

El procedimiento aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba concede esta facultad a las Comisiones de Titulaciones de Grado, siempre y cuando existan *dificultades técnicas insalvables para la composición a distancia de las comisiones de evaluación*, y siempre que no haya una normativa estatal reguladora del título que lo impida.

¿Cómo se realiza una queja sobre la docencia recibida?

Los procedimientos son los mismos que en el caso de la docencia presencial y que están recogidos en los reglamentos que regulan los estudios de Grado y Máster.

¿El profesorado podrá recuperar clases perdidas?

Si hay una causa justificada para no haber impartido clase, y no había otro profesorado sustituto, se pueden recuperar las clases. Pero ha de hacerse con la aprobación de la coordinación del título.

¿Qué se puede hacer si no se tienen medios tecnológicos para seguir la docencia online?

La Universidad de Córdoba a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Transparencia ha encuestado a todo su estudiantado de Grado y Máster para comprobar los medios de los que dispone para poder seguir la docencia online (abierta desde el 8 hasta el 12 de abril). Además, los Centros han recabado también información al respecto. A tal efecto, y en función de los datos obtenidos, el Rectorado ha previsto el préstamo de ordenadores portátiles y USB de datos para aquellas personas que contestaron a la encuesta, y que deberán ser devueltos a la Universidad de Córdoba cuando termine el presente curso académico.

¿Qué uso se le puede dar al material audiovisual?

El material audiovisual usado en la docencia, tanto archivos como enlaces web, tendrán un uso exclusivo en el entorno de la asignatura, pudiendo tomar medidas disciplinarias con el estudiantado que no lo cumpla.

¿Cómo se realizarán las prácticas externas curriculares?

Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se adaptarán a una modalidad no presencial mediante metodologías formativas alternativas o serán sustituidas por otras actividades que permitan adquirir las competencias correspondientes.

¿Cómo se evaluarán las prácticas externas curriculares?

Los tutores internos intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas y se podrá completar el aprendizaje con otro tipo de actividad (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas.

¿Se podrán modificar las fechas de las prácticas extracurriculares ya aprobadas en programas propios, Galileo, posgrado, etc?

El estudiantado seleccionado para participar en programas de prácticas remuneradas podrán modificar las fechas previstas siempre que tengan la conformidad de la entidad externa y que las comiencen antes de la fecha de finalización del curso académico.

¿Será posible realizar exámenes presenciales si se levantara el confinamiento?

No, en ningún caso

¿Dónde pueden encontrar la información el estudiantado de movilidad?

Todo el estudiantado de movilidad pueden encontrar toda la información en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCO, donde aparece una batería de FAQs que responde a todas las dudas (<http://www.uco.es/internacional/movilidad/es/faqs>)

ADAPTACIONES DE LA EVALUACIÓN

¿Cómo será la evaluación no presencial?

Como norma general se priorizará una evaluación continua, con un número de pruebas que el profesorado establezca para la adquisición de las competencias en esa materia.

¿Puede haber solo un examen "on line"?

En el caso de que se opte por mantener como instrumento de evaluación la realización de un examen, se recomienda que su ponderación en la calificación final no supere el 40%. En cualquier caso, su ponderación no podrá ser mayor del 50%. El estudiantado que acredite, para todas las asignaturas en las que estén matriculados, la imposibilidad de ser evaluados en la modalidad de evaluación continua (atención a personas dependientes, motivos laborales, o situaciones similares) podrán solicitar la evaluación mediante examen antes del 7 de mayo de 2020

¿Las pruebas de evaluación deben ser siempre síncronas?

NO NECESARIAMENTE. En el caso de tareas como la entrega de trabajos o portafolios, pueden desarrollarse de manera asíncrona, dado que, por lo general, el estudiantado dispone de un tiempo determinado para realizar dicha tarea.

¿Puede el profesorado dividir el examen en dos, de forma que uno sea teórico y otro práctico, y cada uno de ellos valga el 40%?

El examen puede tener una parte teórica y otra práctica, pero la ponderación final de ambas partes deberá contar como una sola, y no será superior al 50% y siempre que esté autorizado por la coordinación de titulación.

¿Con qué antelación se informará de la celebración de un examen o prueba?

En el caso de que se programe examen, éste se realizará en las fechas y horario previstos para la asignatura en el calendario académico aprobado por el Centro, dentro de los periodos oficiales recogidos en el Calendario Académico Oficial de Grado y Máster para el curso 2019-2020. Pero ha de hacerse con la aprobación de la coordinación de la titulación.

¿Habrá evaluaciones parciales?

Las pruebas de evaluación parcial programadas pueden mantenerse por el profesorado, o adoptar, sistemas de evaluación alternativos.

¿Cómo se conocerá la ponderación de cada una de las herramientas de evaluación?

A través de la web del Centro/Máster y a través de la plataforma Moodle de cada asignatura, se le comunicará al estudiantado la ponderación de cada una de las herramientas de evaluación. También figurarán en la agenda a las guía docentes que se aprueben dentro del plazo establecido.

¿Habrá revisión de exámenes?

El estudiantado mantienen su derecho a la revisión de las calificaciones. La fecha y hora de la revisión, así como los mecanismos para su realización serán anunciados por el profesorado al comunicar las calificaciones.

¿Qué ocurre si durante el examen hubiese alguna incidencia técnica?

Si durante la realización de la prueba hubiese alguna incidencia técnica que impidiese al estudiantado llevarla a cabo en los términos establecidos, se deberán arbitrar procedimientos alternativos para que pueda completar la actividad de evaluación una vez reestablecidas las condiciones técnicas. Por ejemplo, podrá repetir la misma prueba en el formato de videoconferencia entre el estudiantado y el profesorado. Estas medidas, por analogía, deberán ser también aplicadas a la defensa de los TFGs y los TFM.

¿Qué tipo de examen habrá en la segunda convocatoria?

Los métodos de evaluación online serán de aplicación para la primera y segunda convocatoria ordinaria de las asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales del curso académico 2019-20

¿Habrá modificaciones de la convocatoria de finalización de estudios?

Las fechas previstas para la convocatoria extraordinaria serán del 4 al 15 de mayo y se realizarán en modalidad online.

TESIS DOCTORALES: Plazos, depósito y defensa

¿Cómo se pueden depositar Tesis Doctorales?

Mediante la Instrucción 5/2020 del Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente, de 24 de marzo (<https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2020/00254>), se instruye un procedimiento para la presentación de la tesis doctoral a través de la plataforma Moodle, así como el uso de medios telemáticos para solicitar la tramitación de su lectura y defensa.

¿Existe suspensión de plazos en la presentación, tramitación y defensa de las tesis doctorales?

Mediante Resolución Rectoral de 2 abril DE 2020 se acuerda la no suspensión de los plazos administrativos en la presentación, tramitación y defensa de las tesis doctorales.

(<https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/normativa/resolucion-rectoral-2-2020-tesis-doctorales.pdf>).

¿Se pueden defender Tesis doctorales?

La lectura y defensa se realizará de forma virtual, para lo que el doctorando o doctoranda deberá solicitarlo cumpliendo la normativa general y conforme al procedimiento establecido en la Resolución Rectoral de 2 abril de 2020.

(<https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/normativa/resolucion-rectoral-2-2020-tesis-doctorales.pdf>).

TESIS DOCTORALES: Permanencia y Evaluación anual

¿Cómo afecta la suspensión de plazos al tiempo de permanencia en el P.D.?

Una vez finalizada la suspensión de los plazos administrativos decretada por el Gobierno, se ampliará el plazo de permanencia en el programa de doctorado a todos los doctorandos y doctorandas por el tiempo de duración del estado de alarma. De este modo ningún

doctorando se verá perjudicado por esta situación, ni aquellos que han visto acortados los plazos para el depósito de tesis, ni los que han visto paralizada o interrumpida su investigación por esta situación excepcional.

¿Ha finalizado el plazo de la convocatoria anual de la evaluación de seguimiento del doctorado?

El plazo inicialmente establecido en el calendario académico oficial ha sido interrumpido, por lo que este plazo no ha finalizado y se reanudará en el momento en que pierda vigencia el referido Real Decreto o las prórrogas del mismo.

¿Se pueden realizar solicitudes durante el periodo de confinamiento?

Sí, a través del registro electrónico de la Universidad de Córdoba con el certificado digital. En caso de tener algún problema con el certificado digital los interesados se pueden dirigir al teléfono de información de Administración Electrónica 957 21 20 98 o escribir un correo electrónico a: e-administracion@uco.es.

TESIS DOCTORALES: Mención internacional

¿Es posible alcanzar la mención internacional/régimen cotutela cuando la estancia haya durado menos de tres/seis meses como consecuencia de esta situación excepcional?

La duración de la estancia la establece el Real Decreto, por lo que estos requisitos hay que cumplirlos mientras que desde el Ministerio no se den indicaciones en sentido contrario.

¿Los doctorandos que hayan tenido que interrumpir su estancia en una universidad extranjera y no hayan podido cumplir el tiempo de tres meses estancia para poder optar a mención internacional tendrán facilidades para completar la estancia más adelante?

Sí, podrán optar por continuar la estancia una vez que se lo permita el estado de alarma. Otra posibilidad, sería solicitar de nuevo en futuras convocatorias ayudas de movilidad en el Programa Propio de Posgrado, sin penalización por haberlas disfrutado ya. Tendrán que aportar un documento que acredite el tiempo de estancia ya realizada, con fecha de inicio y de fin y los motivos de la interrupción.

TESIS DOCTORALES: Títulos

¿Qué ocurre si se había solicitado el título antes del confinamiento?

En este caso, el título está siendo gestionado actualmente en el área de títulos. En cuanto den las indicaciones correspondientes, se podrán emitir los certificados provisionales de Doctor o Doctora firmados por la Vicerrectora de Posgrado. Las personas interesadas no tienen que hacer nada al respecto, solo esperar a que les avisemos desde la secretaría de Doctorado.

¿Qué ocurre si se leyó la tesis antes del confinamiento pero no se pudo solicitar el título?

En este caso habrá que esperar a que se puede realizar el trabajo presencialmente porque la documentación de su título (acta de grado, acta de escrutinio, etc) se encuentra

depositada en papel en la secretaria de doctorado. Igualmente ocurre con aquellos que necesiten presentar documentación compulsada o legalizada.

¿Se puede solicitar el título si se lee la tesis de manera virtual durante este periodo?

La Universidad de Córdoba tiene implementado un procedimiento telemático de petición de títulos a través de Sede electrónica (<https://sede.uco.es>), mediante instancia genérica dirigida a la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente. Esta solicitud deberá ir acompañada de la documentación que previamente se le haya indicado en la Secretaría de Doctorado.